

EX. N° 747 / Puente Alto, 28 MAY 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra **Construcción de tres pedestales en hormigón armado en Avda. Circunvalación/Pje. Finlandia, Camilo Henríquez/Avda. El Peñón y Balneario Municipal.**
- 2) El memorándum N° 243 de fecha 07/05/2013 del Secretario de Planificación Comunal que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a Ana Morales Ramos (RUT: 13.489.045-2) para la ejecución de la obra "**Construcción de tres pedestales en hormigón armado en Avda. Circunvalación/Pje. Finlandia, Camilo Henríquez/Avda. El Peñón y Balneario Municipal**", por el monto total de \$ 3.690.190.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 5 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "**Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria**".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


RENÉ BORGNA VERDUGO
ALCALDE(S)

DAJ/DAF/DICON/SCP/DCU.